

DECLARACIÓN SOBRE LAS PROPOSICIONES DE LEYES CONTRA LA IMPUNIDAD EN ESPAÑA Y LOS CRÍMENES FRANQUISTAS.

Desde que el 14 de abril de 2005 se hiciera público el informe *“La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas”* se ha producido, a nuestro entender, un avance en la racionalización jurídica de las cuestiones que determinan lo que hemos denominado “el modelo español de impunidad”.

No se ha conseguido, sin embargo, sensibilizar a los partidos políticos con representación parlamentaria, los cuales han permanecido en vergonzoso silencio ante la envergadura de los problemas pendientes de resolución y que sólo mediante una legislación concordante con el derecho internacional de derechos humanos, el derecho interno europeo y la propia constitución española puede tener solución. Y decimos vergonzoso silencio porque la única voz posible de los grupos parlamentarios son las iniciativas legislativas concretas, y no las declaraciones formales vacías de contenido a que nos tienen acostumbrados.

Ninguna de las instancias parlamentarias con las que se ha mantenido contacto directo - y que son básicamente la Comisión Constitucional y de Justicia han promovido propuestas legislativas formales que den solución a los problemas pendientes y que fueron expuestos en el “Plan de acción” incluido en el mencionado informe. Este Plan de acción debe ser entendido como un inventario de partida de las graves cuestiones jurídicas pendientes, y a él habrán de agregarse aquellos problemas que, por su complejidad, deben ser atendidos con normas reglamentarias específicas.

A pesar de que el Fiscal General del Estado dio respuesta reglamentaria al Informe Nizkor en una [nota de 14 de febrero de 2005](#), la cual finalizaba diciendo que “...la Fiscalía General del Estado considerará con el máximo interés las observaciones contenidas en el informe del Equipo Nizkor en el ejercicio de sus funciones legales relacionadas con esta materia.”, hasta la fecha de esta declaración no hemos tenido conocimiento de que dicha institución haya tomado la iniciativa respecto de las cuestiones que pueden ser solucionadas desde su propio ámbito competencial. Esta falta de iniciativa formal dentro de sus competencias es sumamente grave, por cuanto significa, al menos, una forma de denegación de justicia.

En cuanto a la “Comisión Interministerial para el Estudio de las Víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo” nos remitimos a la [declaración pública realizada el 11 de septiembre de 2004](#), y a la carta enviada a la Excm. Sra. Presidenta de la Comisión Interministerial para el Estudio de las Víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo, [Doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz el 03 de noviembre de 2004](#) para constatar que no se ha producido avance alguno que podamos considerar, y ello ni siquiera a efectos de interlocución con las asociaciones de derechos humanos y de víctimas que estamos implicadas en esta cuestión, a las que sólo se las ha escuchado informalmente y sin ninguna constancia jurídica formal de lo expuesto por las asociaciones en dichas reuniones.

Sin embargo, debemos dejar constancia de que la campaña iniciada con aras a dar solución a la cuestión de la impunidad de los crímenes franquistas ha tenido una amplia repercusión internacional a través de la difusión de los informes de las asociaciones. Esta campaña no ha pasado desapercibida para el Ministerio de Asuntos Exteriores, el cual ha adoptado algunas medidas que consideramos defensivas frente al problema, en lugar de asumir las responsabilidades históricas pendientes.

En ese sentido, nos parece positiva la propuesta presentada en la Comisión de cuestiones políticas de la Asamblea del Consejo de Europa por parte de M. Brincat, del Grupo Socialista Europeo, que analiza la necesidad de una condena internacional al franquismo que ratifique la profunda ilegalidad de ese régimen y sus responsabilidades jurídicas, en cuanto a sus otras propuestas nos atenemos a la presente declaración.

También tomamos conocimiento de la presentación, el pasado 21 de noviembre de 2005, de dos proposiciones de ley por parte del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde - Izquierda Unida - Iniciativa Per Catalunya Verds.

Ambas han merecido nuestro análisis, y sin que éste pueda ser realizado en detalle, hemos considerado lo siguiente sobre las cuestiones de fondo de ambas propuestas:

I) Proyecto de ley sobre Memoria Histórica Republicana i Antifacista presentado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

1) Consideramos que es el primer proyecto que se ha presentado en el Parlamento español durante el período democrático instaurado por la Constitución vigente que es concordante con el derecho internacional humanitario, con el derecho internacional de derechos humanos y con el derecho europeo; y tiene en cuenta, de hecho y aunque no hace mención a ellas, las normas europeas y del sistema de Naciones Unidas para el tratamiento de víctimas de violaciones graves de los derechos humanos.

2) Las propuestas jurídicas previstas son acordes con los artículos de la Constitución que prevén la aplicación en el derecho interno español de las convenciones internacionales de derechos humanos y del derecho internacional en general.

3) Tiene en cuenta la figura penal de “Crímenes contra la humanidad”, que entendemos sirve para incluir todos los tipos penales de los crímenes cometidos por el franquismo dentro y fuera de las fronteras del Estado español.

4) Es concordante con la tradición del derecho internacional propia de los juristas españoles con anterioridad al golpe de estado de 1936, en lo que hace al reconocimiento de la tipificación en derecho internacional de este tipo de delitos, y es concordante asimismo con el reciente desarrollo del derecho interno español propiciado por las sentencias de Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional relativas a este tipo de delitos.

5) Incluye en su desarrollo la práctica totalidad de las cuestiones contempladas en el “Plan de acción” del informe *“La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas”*, aunque, dada la naturaleza de las múltiples cuestiones pendientes, se deberá tener especial cuidado en el desarrollo reglamentario necesario para incluir aquellas cuestiones que hayan quedado fuera de la propuesta, para lo que se deberá tener en cuenta a todas las asociaciones de víctimas del franquismo y de la Segunda Guerra Mundial.

6) Consideramos por tanto que el “Proyecto de ley sobre Memoria Histórica Republicana i Antifacista” es un referente mínimo de las cuestiones pendientes para que sea tenido en cuenta por los demás grupos parlamentarios democráticos y por el Gobierno, a efectos de que pueda ser discutido y aprobado por las Cortes Generales.

II) Proyecto de Ley de promoción de la recuperación y fomento de la Memoria y Cultura Democráticas, presentado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde - Izquierda Unida - Iniciativa Per Catalunya Verds.

7) Agradecemos al Grupo Parlamentario de Izquierda Verde - Izquierda Unida - Iniciativa Per Catalunya Verds la intención de presionar legislativamente al Gobierno con la presentación de este proyecto de Ley.

8) Debemos advertir, sin embargo, que no es concordante con el derecho internacional humanitario, ni con el derecho europeo.

9) El desarrollo del proyecto de ley en su actual forma está por debajo del listón jurídico que la vigente Constitución prevé en cuanto a la aplicación en el derecho interno español de las convenciones internacionales de derechos humanos y del derecho internacional y no tiene en cuenta el reciente desarrollo del derecho interno por parte de la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional.

10) No contempla la figura penal de “Crímenes contra la humanidad”, por lo que entendemos que no permite la aplicación de los tipos penales de los crímenes cometidos por el franquismo dentro y fuera de las fronteras del Estado español.

11) No incluye en su desarrollo la mayoría de las cuestiones recogidas en el “Plan de acción” del documento “La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas”, salvo la nulidad de los juicios sumarísimos que, sin embargo, a nuestro entender, carece de fundamentación suficiente y acorde a los estándares de los Tribunales internos e internacionales.

12) Por todo ello, nos vemos en la obligación moral de solicitar al Grupo Parlamentario de Izquierda Verde - Izquierda Unida - Iniciativa Per Catalunya Verds que retire su proposición de Ley y, dentro del marco parlamentario democrático, llegue a un acuerdo con el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a efectos de presentar una sola proposición de Ley.

III) A todos los parlamentarios y partidos con representación parlamentaria.

13) Hacemos un llamamiento a todos los parlamentarios democráticos para que actúen en conciencia y tomen en consideración la necesidad de dar solución legislativa a la grave cuestión de la impunidad ante los crímenes franquistas, para así hacer efectivo el derecho a saber, el derecho a la justicia y el derecho a la reparación.

14) Nuestras demandas se fundan en el padecimiento de una historia común de violaciones a los derechos humanos, en el convencimiento de que el acceso efectivo a la justicia constituye el único camino de reparación del daño ocasionado, de reconstrucción de las sociedades asoladas por la infamia y el crimen y de restitución de la dignidad avasallada, y en la convicción de que la verdad y la justicia en materia de violaciones a los derechos humanos son el mecanismo más eficaz de no repetición.

15) Nos ratificamos en lo expresado en la [declaración de 1 de enero de 2005](#) donde en el párrafo 12) decíamos: ...”Por último, queremos expresar una vez más que nuestra finalidad como organizaciones de derechos humanos, de libertades civiles y de víctimas del franquismo no es en ningún caso la venganza, la restauración del discurso dialéctico de amigo-enemigo o de la guerra, sino la necesidad de que la reconciliación de todos los españoles se lleve a cabo en un marco de justicia y de respeto a los derechos humanos y las libertades civiles que sólo es posible con la aplicación de los principios de verdad, justicia y reparación que pongan término al modelo de impunidad existente.

Madrid, 26 de noviembre de 2005.

Firman (orden alfabético):

- AFARIIREP - (Asociación de Familiares y Amigos de Represaliados de la II República por el Franquismo), Ana Viéitez Gómez, presidenta.
- Asociación para la creación del Archivo de la Guerra Civil, las Brigadas Internacionales, los Niños de la Guerra, la Resistencia y el Exilio Español. AGE (Archivo Guerra y Exilio), Dolores Cabra, secretaria general.
- **Asociación Manuel Azaña, Isabelo Herreros, presidente.**
- Asociación Memoria Histórica Asturiana, Marisa Marinez Caldevilla presidenta y Víctor Luis Alvarez, Portavoz de la Junta Directiva.
- Asociación Salamanca por la Memoria y la Justicia, Fermín Sánchez Martín, secretario.
- **Fundación Luis Bello, José Esteban, presidente.**
- Equipo Nizkor
- **Instituto Republicano de Derechos Humanos, Félix Rodríguez Sanz, secretario.**

Nota documental:

Los documentos que figuran en el texto subrayados estan relacionados con los documentos originales on-line.

Para poder verlos deben "pinchar" en el subrayado estando conectados a internet.

Aqui les enviamos, de todas formas, el lugar donde están los textos completos de los proyectos de ley mencionados en la declaración.

Proyecto de ley sobre Memoria Histórica Republicana i Antifacista.
<http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/esqley.html>

Proyecto de ley Ley de promoción de la recuperación y fomento de la Memoria y Cultura Democráticas.
<http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/iuley.html>